

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE

La presentación de proposiciones por medios electrónicos, por parte de los ofertantes, deberá hacerse en todo caso, siguiendo las instrucciones técnicas siguientes:

- La presentación de las ofertas deberá hacerse telemáticamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza mediante dos archivos comprimidos y encriptados con una contraseña.

- Cada archivo contendrá la documentación del sobre correspondiente y estará protegido con una contraseña que será solo válida para ese archivo, debiendo ser las contraseñas necesarias para descomprimirlos distintas para cada archivo.

- La contraseña deberá de ser de al menos 120 caracteres, debiendo incluir mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales, para garantizar la robustez de esta.

- Esta contraseña se le requerirá a cada licitador en el momento de descryptarse el archivo para revisar la documentación del sobre correspondiente.

Para ello deberá proporcionar un teléfono de contacto para poder comunicarse con la Mesa de Arrendamiento en el momento en el que se le requiera la contraseña para descryptar el archivo comprimido que deberá enviar por correo electrónico, a la dirección que se le facilite a tal efecto.

En caso de que no se pueda descryptar el archivo con la contraseña facilitada, tendrá como consecuencia el rechazo de toda la proposición, que no podrá ser tenida en cuenta a efectos de adjudicación del contrato de arrendamiento.

Si experimentan alguna incidencia técnica durante la preparación o envío de su oferta por medios electrónicos, deberán contactar con suficiente antelación con el servicio de Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Zaragoza en la dirección de correo electrónico: informatica@dpz.es, o en los números de teléfono 976 28 88 54 / 976 288 88 55.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente

